

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 070

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE 26 DE ABRIL; PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-
TITUYENDO DEFINITIVAMENTE AL LEGISLADOR ELECTO JUAN LO-
RENZO BARRIONUEVO, ACTUALMENTE PRESO POR SUPUESTOS
CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD.

Entró en la Sesión 22/04/2004

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL



Ushuaia, 26 de marzo de 2004

Presidente:

El 24 de marzo de 1976 comenzó para la Argentina, uno de los episodios más nefastos de su historia.

Pasados 28 años de tan crueles episodios, es nuestra obligación como ciudadanos de esta Nación, y como representantes del pueblo Fueguino, "NO OLVIDAR."

Creemos que a lo largo y ancho del país se ha oído el pedido de MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. No podemos desde esta Cámara, hacer oídos sordos a tan unánime petición.

Es por lo mencionado, que debemos sostener con hechos concretos nuestro discurso, para no caer en una actitud hipócrita que aumente el descrédito de las instituciones.

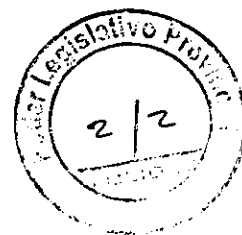
Asumo en este acto mi responsabilidad como representante del pueblo, solicitando a mis pares acompañen con su aprobación la Resolución que adjunto.


NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son v serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL



LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – DESTITUIR definitivamente al legislador electo Juan Lorenzo Barriounuevo, D.N.I. 10.608.209, actualmente preso por supuestos crímenes de lesa humanidad.

ARTÍCULO 2°. – COMUNICAR al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 de Capital Federal y al Juzgado federal de 1ra. Instancia Secretaría Penal N° 1, de la ciudad de Ushuaia, Legislaturas Provinciales y al Congreso de la Nación.

ARTÍCULO 3°. – DÉSE amplia difusión.

NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril